



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 18.

Se publica los **Mártes, Jueves y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Sábado 11 de Agosto.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE ESTADISTICA.

CIRCULAR NÚM. 29.

Se piden á los Sres. Alcaldes para el día 20 del presente mes, ciertos datos referentes á la rotulacion de calles y numeracion de casas.

Para dictar con el debido conocimiento las providencias que correspondan, se hace preciso que los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia me digan bajo su responsabilidad personal, antes del día 20 del presente mes, si la rotulacion de calles y numeracion de casas, así en su respectiva localidad como en el término jurisdiccional, ha sido ya substituida con azulejos; y en caso contrario qué causas lo han impedido, y qué medidas tienen adoptadas para llevarlo á efecto.

La necesidad de adquirir este dato para el día señalado me obliga á prevenir á los Sres. Alcaldes que cumplan con su envío inmediatamente evitándose así la adopcion de sensibles providencias.

Cáceres 8 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Por D. Gabriel Bojeat vecino de Elvas (Portugal), se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de *La Inmejorable*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo en el Berrocal de Trujillo y jurisdiccion de la misma ciudad, terreno titulado Arca del Lobo, propiedad de D. Diego Nevado, vecino de la misma,

que linda por N. con colada que sale á la huerta de Papa Naranjas y haciendo calleja con cerca de Quita pesares, por S. con cerca de las Animas que lleva el mismo nombre del Lobo y calleja de huerta de la Lancha, E. con cerca de dicha cofradia y la titulada la Calderona, propia de D. José Aguilar, y O. con calleja que va de Trujillo á las huertas de las Lanchas y el camino viejo de la Sierra, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, una calicata que se halla en dicha cerca de la que se medirán en direccion N. 300 metros fijando la primera estaca; desde la cual en direccion Saliente se medirán 100 fijando la segunda; de esta á Mediodia 600 poniendo la tercera; de esta á Poniente 200 poniendo la cuarta; de esta á N. 600 poniendo la quinta, y de esta á tocar en la primera, punto de partida, 100 quedando cerrado el rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 6 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Por Don Gabriel Bojeat, vecino de Elvas (Portugal), se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de *San Fernando* para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo, en terreno de Logrosán, de Don Agustin Gil y D. José Calzada, sitio Mojon Gordo, que linda por Saliente con rio de la Marina; N. molino harinero de Alonso Gonzalo, Poniente camino de Zorita, M. terreno de D. Estéban y D. Francisco Gil, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata al sitio intermedio del rio de la Marina y molino de Alonso Gonzalo, y terreno sembrado; desde la cual se medirán en direccion N., 45 grados E., 200 metros colocando la primera estaca; á E., 45 grados S., 100 colocando la segunda; á S., 45 grados O., 600 colocando la tercera; á O. 45 grados N., 200 colocando la cuarta; á N., 45 grados E., 600 colocando la quinta, de ella á tocar con la primera 100, cerrando el rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion, para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pa-

sado el cual no serán admitidas.

Cáceres 6 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Por D. Gabriel Bojeat, vecino de Elvas, (Portugal) se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de *Santa Maria*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo, en terreno de Logrosán, y de don José Castro Zarzo de aquella vecindad, en una cerca de olivos, que linda por Norte con tierras de D. Estéban Gil, Mediodia con otra de D. Fernando Soriano, Saliente con otra de D. Juan Quiros, Poniente con otra de don Estéban Gil, al sitio de la Cañadilla, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata á distancia de unos tres metros de la pared de dicho olivar, desde ella en direccion Norte, 45 grados Este, se medirán 200 metros colocando la primera estaca; á Este, 45 grados Sur, 100 colocando la segunda; á Sur, 45 grados Oeste, 600 colocando la tercera; á Oeste, 45 grados Norte, 200 colocando la cuarta; á N., 45 grados Este, 600 colocando la quinta, y desde ella á tocar en la primera, 100 cerrando el rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 6 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

Por D. Gabriel Bojeat, vecino de Elvas (Portugal), se ha presentado en este Gobierno, con fecha de hoy, una solicitud de registro con el nombre de *Diamante opaco*, para que se le concedan dos pertenencias de mineral fosfato calizo, en terreno del pueblo de Logrosán y de don Agustin Gil y D. José Calzada; que linda por Saliente con rio de la Marina, Norte molino de Alonso Gonzalo, Poniente camino de Zorita, y Mediodia con terreno de D. Estéban y don Juan Gil, al sitio del Mojon Gordo, haciendo la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra á unos ocho

metros próximamente en direccion Nordeste de la vereda ó trocha que parte del camino de Zorita y vá al rio de la Marina, desde la cual, en direccion N., 55 grados Este, se medirán 200 metros fijando la primera estaca; de ella en direccion Este, 55 grados Sur, 100 colocando la segunda; de ella, en direccion Sur, 45 grados Oeste, 600 colocando la tercera; de ella á Oeste, 45 grados Norte, 200 colocando la cuarta; de ella en direccion Norte, 45 grados Este, 600 colocando la quinta, y de ella á tocar con la primera 100, quedando cerrado el rectángulo.

Y habiendo admitido dicha solicitud, salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 6 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

ANUNCIO.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Salorino, dotada con el sueldo anual de 500 escudos, satisfechos de los fondos municipales.

Las personas que aspiren á obtener dicha plaza, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856, y presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Presidente del citado Ayuntamiento, hasta el día 26 del actual en que espira el término de los 30 marcados en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha 26 de Julio último; en la inteligencia de que pasado el referido término se proveerá la Secretaria con sujecion á lo dispuesto en el art. 79 de la ley municipal vigente, Real Decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 del mismo mes de 1858.

Cáceres 7 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

CONTADURÍA

DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Setiembre del año económico de 1866 á 1867.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Articulos.	SECCION PRIMERA.			Articulos.	CAPITULO IV.		
	Articulos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.		Articulos.	TOTAL por capitulos.	TOTAL por secciones.
	Escudos.	Escudos.	Escudos.		Escudos.	Escudos.	Escudos.
	Gastos obligatorios.				Cargas.		
	CAPÍTULO I.				Suma anterior.		
	Administracion provincial.				8.391 076		
1.	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	660 832		1.	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	176 665		2.	Pensiones concedidas legalmente.		
	Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	358 333		3.	Intereses y amortizacion del empréstito de aprobado en		
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	8 333		4.	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.		
2.	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	125	1.895 826	5.	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.		
3.	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	83 332			CAPITULO V.		
	Material de estas Comisiones.	41 666			Instruccion pública.		
4.	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	174 999		1.	Junta provincial del ramo.	99 999	
5.	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	66 666		2.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.	941 464	
6.	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de	200		3.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de maestros.	376 666	
	CAPÍTULO II.				Idem id. id. de la Escuela normal de maestras.	196 500	1.731 295
	Servicios generales.			4.	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	66 666	
1.	Gastos de quintas.			5.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes		
2.	Idem de bagajes.			6.	Biblioteca provincial.	50	
3.	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.	495 250	6.495 250	7.	Museo provincial.		
4.	Idem de elecciones de Diputados provinciales.				CAPITULO VI.		
5.	Idem de calamidades públicas.	6.000			Beneficencia.		
	CAPÍTULO III.			1.	Atenciones de la Junta provincial.	570 666	
	Obras públicas de carácter obligatorio.			2.	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	1.053 415	
1.	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.			3.	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	671 198	8.278 606
	Material para estas obras.			4.	Idem id. id. de las Casas de Expósitos	5.983 327	
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.			5.	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.		
	Material para estas mismas obras.			6.	Idem id. id. de las casas de huérfanos y desamparados.		
2.	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.				CAPITULO VII.		
3.	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.				Correccion pública.		
4.	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.			1.	Gastos de cárceles		
				2.	Idem de Establecimientos penales.		
	Suma y sigue.		8.391 076		Suma y sigue.		18.400 977

Artículos.	TOTAL		TOTAL.
	Escudos.	por capitulos.	por secciones.
CAPITULO VIII.			
Imprevistos.			
		18.400 977	
Unico	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	250	18.650 977
SECCION SEGUNDA.			
Gastos voluntarios			
CAPITULO I.			
Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.			
Unico	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.		
CAPITULO II.			
Carreteras.			
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.		
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.		
CAPITULO III.			
Obras diversas.			
Unico	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.		
CAPITULO IV.			
Otros gastos.			
Unico	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	173 166	173 166
SECCION TERCERA.			
Gastos adicionales.			
CAPITULO UNICO.			
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1866 procedentes del presupuesto anterior.		
3.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.		
TOTAL GENERAL.			18.824 143

En Cáceres á 1.º de Agosto de 1866.—El Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, *Sisenando Cisneros*.—V.º B.º.—El Gobernador, *Felipe de Nassarre*.

Aprobada la precedente distribucion de fondos para el mes de Setiembre próximo por el Consejo, en union de los señores Diputados provinciales residentes en la capital, se publica en este periódico oficial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 de la Ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre del año último. Cáceres 7 de Agosto de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

INDICE DEL MES DE JULIO.

NÚM. 1.º Gobierno de la provincia.—Circular núm. 1.—Encargando la captura de varios sugetos. Administracion principal de Pro-

piedades y Derechos del Estado.—Anuncia subasta para la adquisicion de varios muebles. Administracion de Rentas de Trujillo.—Id. la venta de cajones. Registro de la Propiedad de Plasencia.—Publica una relacion de inscripciones defectuosas.

Registro de la Propiedad de Garrovillas.—Id. id. id. Alcaldía de Hoyos.—Anuncia que tiene al público el repartimiento de la contribucion territorial. Alcaldía de la Granja.—Id. el [recojido de dos semovientes. Alcaldía de Navas del Madroño.—Idem la aparicion de un semoviente. Alcaldía de Portezuelo.—Id. el recojido de una cerda. Alcaldía de Montanchez.—Id. el extravío de un novillo. NÚM. 2. Gobierno de la provincia.—Ley de 30 de Junio concediendo varias autorizaciones al Gobierno. Ministerio de Hacienda.—Real decreto determinando cómo se constituirá en lo sucesivo la Junta de clases pasivas. Ministerio de la Gobernacion.—Real orden encargando se elijan los médicos de reputacion mas intachable para el reconocimiento de quintos. Circular núm. 2.—Anuncia la subasta para el servicio de bagages. Circular núm. 3.—Encargando á los Alcaldes la remision de la certificacion y notas que cita la circular de 26 de Julio del año anterior. Anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Salorino. Solicitud de registro de dos pertenencias mineras, término de Portezuelo, por D. Francisco Estéban Gallego. Idem id. id., término de Portage, por el mismo. Idem id. id., término de Trujillo, por D. Victoriano Sanguino. Idem id. id. id. Idem id. id. id. Idem id. id. id. Idem id. id. id. Universidad literaria de Salamanca.—Vacantes de varias cátedras. Juzgado de Hacienda de esta provincia.—Sentencia declarando pobre para litigar á Maria Lorenzo Moreno. Juzgado de primera instancia de Montanchez.—Anunciando la venta de varios bienes por fallecimiento de Antonio Roanes. Idem de Puente del Arzobispo.—Encargando la busca de varias caballerías. Id. de Paz de Torremocha.—Sentencia recaida en juicio verbal sobre reclamacion de rentas de una casa. Registro de la Propiedad de Plasencia.—Continúa la publicacion de la nota de inscripciones defectuosas. Alcaldía de Navas del Madroño.—Desaparicion de dos caballerías. Idem de Cabezavellosa.—Idem el recojido de un potro. NÚM. 3. Ministerio de la Guerra.—Real decreto suprimiendo el distrito militar de Extremadura. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 4.—Real orden prohibiendo á los Alcaldes conceder licencias á los maestros y maestras para ausentarse de sus pueblos respectivos cuando estos se hallen invadidos por epidemias. Circular núm. 5.—Publica el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos en el sorteo celebrado el 28 de Junio anterior. Anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Cadalso. Solicitud de registro de dos pertenencias mineras, término de esta capital, por D. Francisco Estéban Gallego. Idem id., término de Trujillo, por Don Victoriano Sanguino. Idem id. id. id. Publica el presupuesto general de gastos é ingresos de esta provincia, para el año económico de 1866 á 67. Suplemento correspondiente al dia 12.—Anunciando el nuevo Ministerio formado bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Duque de Valencia. NÚM. 4. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 6.—Avisando

á los Alcaldes el envio de un estado de los edificios municipales. Circular núm. 7.—Encargando la busca de dos caballerías. Reproduce el anuncio de la subasta para el servicio de bagages. Anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Cadalso. Id. del Ayuntamiento de Barrado. Solicitud de registro de dos pertenencias mineras, término de Trujillo, por D. Victoriano Sanguino. Idem id. id. Audiencia de Cáceres.—Real órden de 7 de Junio último para que setome en los registros de la propiedad anotacion preventiva á los que no han podido inscribir sus títulos del dominio directo. Juzgado de Hacienda de esta provincia.—Edicto citando á D. José Lopez de Tejada. Idem de 1.ª instancia de Jarandilla.—Edicto para que puedan reclamar sus derechos los herederos de D. José de Codecido, Registrador de la propiedad que fué de aquel partido, al devolverse el depósito que aquel hiciera como fianza de su empleo. Idem de Paz de Malpartida de Plasencia.—Sentencia recaida en juicio verbal sobre pago de la enseñanza de un oficio. Administracion principal de Hacienda pública.—Dando á conocer los recaudadores nombrados para varios distritos de esta provincia. Anuncia segunda subasta para la venta de cajones. Comision principal de Ventas de Propiedades y Derechos del Estado.—Índice de adjudicaciones. Registro de la propiedad de Garrovillas.—Continúa la publicacion de la nota de inscripciones defectuosas. Alcaldía de Cáceres.—Subasta de las casas consistoriales. Idem de Acebo.—Recojido de una cerda. Idem de Jerte.—Subastando la construccion de un puente en la Garganta del Cristo. Idem de Caminomorisco.—Recojida de una cerda. Idem de Galisteo.—Desaparicion de un jumento. Idem de Casas de D. Antonio.—Idem de un mulo. NÚM. 5. Gobierno de la provincia.—Anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Cadalso. Idem id. la de Barrado. Seccion de Fomento.—Solicitud de registro de dos pertenencias mineras, término de Trujillo, por D. Victoriano Sanguino. Idem id. id. Idem id., término de esta capital, presentada por D. Diego Viviano. Idem id., término de Trujillo, por D. Victoriano Sanguino. Idem id. id. Idem id., término de esta capital, por D. José Asensio Centeno. Idem id. por D. Francisco Guerra. Idem id. id. Juzgado de 1.ª instancia de Salamanca.—Cita, llama y emplaza á don Fermin Hernandez Iglesias y otros. Idem id. de Plasencia.—Sentencia declarando pobre para litigar á Maria Pulido Valle. Registro de la propiedad de Garrovillas.—Continúa la publicacion de la nota de inscripciones defectuosas. Idem de Plasencia.—Idem id. Alcaldía de Garganta.—Recojida de una oveja. NÚM. 6. Gobierno de la provincia.—Publicando la dimision del Ministerio presidido por el Excmo. señor Duque de Tetuan y los nombramientos del nuevamente constituido bajo la del Excmo. Sr. Duque de Valencia.

jierno de la provincia.—Circular núm. 8.—Publicando una Real orden para que averigüe el paradero de un súbdito italiano, nacido en San Martín de Alvaro, próximo á Génova, y llamado Carlos María Marantes.

Idem núm. 9.—Publicando una Real orden para que se averigüe si existió en este país algún vástago de la familia de Mr. Germain de Silvini.

Idem núm. 10.—Publica el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos, en el sorteo celebrado el día 7 del actual.

Dirección de Rentas Estancadas y Loterías.—Anunciando segunda subasta para contratar la compra de 19.800 arrobas de harina de trigo.

Anuncio de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Barrado.

Sección de Fomento.—Solicitud de registro de dos pertenencias mineras, término de esta capital, por D. Manuel Telesforo Díez.

Idem id. D. José Duran.

Idem id., término de Trujillo, don Francisco Calvelo.

Universidad de Salamanca.—Anuncia vacantes varias cátedras.

Registro de la propiedad de Plasencia.—Continúa la publicación de la nota de inscripciones defectuosas.

Establecimientos provinciales de Beneficencia.—Se publican las cuentas del mes de Junio último.

Alcaldía de Navacóncejo.—Subasta de las obras del levantamiento de las paredes apuntilladas del cementerio de aquella villa.

Idem de Bronco.—Reclamando á los contribuyentes las relaciones juradas de sus bienes para formar un nuevo amillaramiento.

Idem id.—Anunciando la vacante de un guarda municipal.

Idem de Alcántara.—Idem hallarse expuesto al público el amillaramiento de riqueza.

Idem de Torrejón el Rubio.—Recogido de una potra.

Idem de Herguizuela.—Anunciando la desaparición de varias caballerías.

Núm. 7. Gobierno de la provincia.—Publica el Real decreto derogando el reglamento publicado en 4 de Marzo último, organizando las carreras civiles de la Administración.

Idem id.—Circular núm. 11.—Dando disposiciones para evitar los incendios de montes, que puedan ocurrir.

Circular núm. 12.—Llamando á los músicos que deseen ingresar en el batallón Cazadores de Antequera, para reorganizar la charanga del mismo.

Real orden adoptando algunas reglas de prevision sobre sanidad.

Anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Granja de Granadilla.

Idem id. de Robledillo de Trujillo.

Sección de Fomento.—Registro de dos pertenencias mineras, término de esta capital, por D. Manuel Casanovas.

Administración subalterna de Rentas Estancadas de Brozas.—Anuncia nueva subasta de cajones.

Alcaldía de Casas del Monte.—Anuncia la desaparición de un mulo.

Núm. 8. Gobierno de la provincia.—Continúa la publicación de las reglas de prevision, sobre sanidad.

Dirección general de impuestos indirectos.—Real orden sobre la modificación de la redacción del artículo 155 de la instrucción vigente del ramo de consumos.

Se anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Granja de Granadilla.

Idem id. id. de Robledillo de Trujillo.

Sección de Fomento.—Registro de dos pertenencias mineras, término de Trujillo, por D. Adrian Carrasco.

Idem id. id. id. por D. Juan Ortega.

Contaduría de fondos provinciales.—Publica la distribución de fondos para este mes.

Undécimo tercio de la G. C.—Sacando á nueva licitación las prendas de vestuario, sombreros, calzado, correa, equipo y monturas.

Juzgado de 1.ª instancia de Barco de Avila.—Llamando á Mariano Garcia Prieto.

Idem id. de Ledesma.—Edicto sobre la busca y captura de gitanos por el robo de siete caballerías.

Alcaldía de Arroyomolinos de Montánchez.—Anuncia vacante la plaza de Médico-Cirujano.

Idem de Holguera.—Id. la desaparición de un potro y un mulo.

Núm. 9. Gobierno de la provincia.—Continúa la publicación de las reglas de prevision, sobre sanidad.

Idem id.—Circular núm. 13.—Valoración de los precios á que han de abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia, en el mes de Junio último.

Idem id.—Circular número 14.—Anuncia el nombre de la huérfana agraciada con el premio de 250 escudos, en el sorteo celebrado el 17 del corriente.

Idem id.—Anuncia vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Granja de Granadilla.

Idem id. id. id. de Robledillo de Trujillo.

Sección de Fomento.—Registro de dos pertenencias mineras, en terreno de la propiedad de D. José María Morera, por D. José Asensio.

Idem id. id. id., término de Trujillo, por D. José Enciso.

Idem id. id. id., de esta capital, por D. Francisco Guerra Carrasco.

Contaduría de fondos provinciales.—Publica la distribución de fondos para el mes de Agosto.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado.—Sacando á pública subasta varias fincas.

Juzgado de primera instancia de Ciudad-Rodrigo.—Anuncia el extravío de dos caballerías.

Núm. 10. Gobierno de la provincia.—Publica el Real decreto sobre que las cuotas de contribuciones que debían satisfacerse en cuatro trimestres sucesivos, el 5 de Agosto y 5 de Noviembre de 1866 y el 5 de Febrero y 5 de Mayo de 1867, se pagarán en dos plazos iguales, ó sea en cada uno el importe de dos trimestres, el 5 de Agosto y 5 de Noviembre.

Idem id.—Circular núm. 16.—Haciendo prevenciones para regularizar el servicio de las cárceles de partidos judiciales.

Idem id.—Circular núm. 17.—Anuncia la desaparición de la casa paterna del joven José Gomez y Gomez, de Robledillo de Trujillo.

Circular núm. 18.—Encargando la captura de unos gitanos por el hurto de caballerías.

Idem id.—Circular núm. 19.—Idem la busca de dos caballerías.

Idem id. id. núm. 20.—Idem id. de tres idem.

Administración de Hacienda pública.—Encargando á los Ayuntamientos el deber en que están de auxiliar la cobranza en los pueblos de las contribuciones directas para que hay nombrados recaudadores, cuyo primer trimestre vence en Agosto próximo.

Idem id.—Dando á conocer los agentes subalternos de cobranza de los pueblos que cita.

Idem id.—Anunciando que desde 1.º de Agosto próximo quedan fuera de circulación los actuales sellos de 20 céntimos de escudo para la correspondencia pública, sustituyéndolos con otros de nueva impresión.

Intendencia del Ejército del distrito de Andalucía y Extremadura.—Se convoca á nueva subasta para contratar el núm. de litros de aceite que se necesitan para el suministro por la factoría de utensilios de Badajoz.

Idem id. id. id. de varias ropas y efectos de madera, hierro, latón, cristal, vidrio y otros con destino á los hospitales militares de Sevilla, Cádiz, Algeciras y Ceuta.

Comisión de ventas de Propiedades y Derechos del Estado.—Indice de las órdenes de adjudicación.

Alcaldía de Galisteo.—Anuncia la vacante de Médico-Cirujano.

Idem de Deleitosa.—Idem el extravío de un mulo.

Núm. 11. Goncluye la publicación de las reglas de prevision sobre sanidad.

Audiencia del Territorio.—Real orden de 18 de Junio último, declarando que los particulares no están obligados á sufragar los gastos que ocasione el cumplimiento del art. 5.º de la Real orden de 28 de Junio de 1861, y que incumbe á los registradores hacerlo de oficio como punto de interés general.

Idem id.—Real decreto de 6 del actual por el que se manda que los registradores de la propiedad, cuyos honorarios hayan escedido á mil escudos, reintegren al Estado el coste total de los libros formados con sujeción al art. 223 de la ley hipotecaria.

Real orden de 8 de Julio disponiendo que se den las gracias al Director general del Registro, á los empleados de dicho centro, y á los registradores de la propiedad, por la formación de la Estadística del movimiento de la propiedad durante los años de 1863 y 1864.

Idem id.—Real orden de 3 del actual declarando que el plazo de 30 días señalado para presentar solicitudes á Registros vacantes, empezará á contarse desde la publicación de los anuncios en los Boletines oficiales.

Administración de Hacienda pública.—Publicando el Real decreto sobre que las cuotas de contribucion que debían satisfacerse en cuatro trimestres sucesivos el 5 de Agosto y 5 de Noviembre de 1866 y el 5 de Febrero y 5 de Mayo de 1867, se pagarán en dos plazos iguales el 5 de Agosto y 5 de Noviembre.

Juzgado de 1.ª instancia de Plasencia.—Cita y llama á la nombrada Antonia (gitana), expósita, procedente de la Cuna de esta capital.

Idem id. id. á José Martinez Rodriguez.

Idem id. id. á Juan Sanchez Hernandez.

Idem de Puente del Arzobispo.—Encarga la busca de dos caballerías.

Idem de Montánchez.—Id. de Victoriano Lopez, por robo y corte de madera.

Núm. 12. Gobierno de la provincia.—Publica la Real orden en que se resuelve se coadyuve con el patrimonio Real al descuento general ordenado por la ley.

Circular núm. 21.—Anuncia que siendo posible que en esta capital y en los demás pueblos de la provincia se hayan pasado á domicilio las comunes papeletas de aviso correspondiente al pago de un trimestre de las contribuciones al publicar el Real decreto de 20 del actual, que se consideren aquellos documentos sin efecto; y mientras se expiden nuevas pólizas, se atengan así los recaudadores como los contribuyentes á las disposiciones publicadas por la Administración de Hacienda en circular de 25 del corriente.

Circular núm. 22.—Disponiendo que antes del 30 de Setiembre próximo se remitan las cuentas de 1864 al 65, y haciendo varias prevenciones á los Alcaldes.

Administración de Hacienda.—Reproduce el Real decreto de 20 del actual sobre que se satisfagan las cuotas de las contribuciones en dos plazos iguales el 5 de Agosto y 5 de Noviembre próximos.

Idem.—Publica una relación del Registro de la Propiedad de Coria, de los nombres y domicilios de las personas á cuyo favor se han hecho anotaciones preventivas por falta de índices.

Factoría de subsistencias de Cáceres.—Nota de los cereales comprados durante el mes de la fecha.

Núm. 13. Gobierno de la provincia.—Circular núm. 23.—Publicando los nombres de los subdelegados para la visita de losósitos.

Sección de Fomento.—Anuncia la subasta del aprovechamiento de nueve carboneras, existentes en el cuarto Pozo de la Jara, procedente del monte de la dehesa de la Luz, del pueblo de Arroyo del Puerco.

Idem.—Registro de dos pertenencias mineras, término de esta capital, por D. Gabriel A. Bojeat.

Idem id. id. id.

Idem id. id., en el Berrocal de Trujillo, por D. Julian Sandianés.

Idem id. id., término de Trujillo, por D. Fausto Rubio.

Administración de Hacienda.—Dando instrucciones para el cumplimiento en el pago en dos solos plazos en 5 de Agosto y 5 de Noviembre próximos, de los cuatro trimestres de las contribuciones territorial é industrial.

Idem.—Reproduce el Real decreto de 20 del actual, sobre que se satisfagan las cuotas de las contribuciones.

Universidad literaria de Salamanca.—Anuncia vacante la cátedra de dibujo del Instituto de Lérida.

Juzgado de primera instancia de Don Benito.—Edicto.—Llamando á Antonio Augusto Avila, natural de Merusí, en el vecino reino de Portugal.

Idem de Paz de Granadilla.—Sentencia recaída en juicio verbal, condenando á Ignacio Gonzalez (a) Jareta á que pague á Francisco Garzon 42 escudos.

Idem id. de Tornavacas.—Idem idem idem, condenando á Ramon Benito á que pague á José Hernandez 12 escudos 400 milésimas.

Alcaldía de Arroyo del Puerco.—Anuncia la subasta para las obras de construcción de las casas consistoriales.

Idem de Puerto de Santa Cruz.—Idem la subasta de las obras de la bóveda que se proyecta construir en la cárcel de este pueblo.

Idem de Pozuelo.—Idem la desaparición de un mulo.

Idem de Miajadas.—Idem la de dos mulas.

Idem de Ibañerando.—Idem el recogido de una mula.

Idem de Huélaga.—Idem el de una res vacuna.

Escuela profesional de Veterinaria de Córdoba.—Idem que desde primero de Setiembre quedará abierta la matrícula.

CACERES: 1866.
 Imprenta de El Eco de Extremadura,
 calle de Moros, núm. 50.